

## FUENLABRADA

*Edicto*

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 376/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alfonso Benito Jiménez, doña Ángeles Nuria Guisández Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 27060000180376/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca hipotecada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda integrante de la casa en Fuenlabrada, avenida de las Provincias, sin número, con vuelta a la calle Zamora, 16-18, vivienda cuarto, letra D, en avenida de las Provincias, hoy número 16, con la superficie útil de 113 metros 47 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con rellano de acceso, caja de escalera, patio de luces y vivienda A de su misma planta, y por el fondo, avenida de las Provincias. Consta de varias habitaciones y servicios.

Le corresponde una participación en el total valor elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece, de 2,75 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2 al tomo 1.132, folio 30, libro 80, finca número 12.256.

Tipo de subasta: 1.2908.700 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 6 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—23.708.

## GAVÁ

*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja Laboral Popular, representada por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra doña María Rosa Martín Valdivia y don Martín Garau Casals, seguido con el número 11/99, Sección Civil 1.ª, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, edificada sobre parte de una porción de terreno sito en término municipal de Begues, urbanización «Santa Eulalia», parcela 568, con frente a la calle Can Sadurni, número 27; de superficie 907,15 metros cuadrados, equivalentes a 24.010,45 palmos cuadrados; la edificación se compone de planta baja y planta piso; la planta baja, con una superficie construida de 81,44 metros cuadrados, se compone de comedor-estar, dos habitaciones, cocina y baño, y la planta piso, con una superficie construida de 63 metros cuadrados más 17 metros cuadrados de terraza, se compone de distribuidor, cuatro habitaciones y baño; ambas plantas están comunicadas entre sí por escalera interior, la edificación se halla cubierta por pizarra y el resto del terreno está destinado a jardín. Linda, todo en conjunto: Por el frente, calle Can Sadurni; fondo, calle Montau; derecha, entrando, parcela número 569, e izquierda, con transformador y parcelas números 566 y 567.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet en el tomo 816 del archivo, libro 51 del Ayuntamiento de Begues, folio 185, finca número 2.167, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Mercé números 3 y 5, el día 19 de julio próximo, a las once horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 38.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la primera, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y mismo lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente

día hábil, a la misma hora y mismo lugar, y así sucesivamente.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, que en la parte superior de este edicto se hacen constar.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en este Juzgado sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 28 de abril de 1999.—El Juez.—El Secretario.—23.795.

## GRANADA

*Edicto*

Don Enrique Pinazo Tobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 274/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Francisco Maruozzo y doña Francisca Méndez Ibáñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1737, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

